



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000472

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059 - 2007-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 2007 febrero 28

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

El Informe Final de la Comisión Especial del Concurso Público de Méritos elaborado por la Comisión para el Concurso Público Externo para la Selección de Personal N° 001-2007-MDJLBYR, convocado para contratar personal en 13 plazas vacantes, 11 de Grupo Ocupacional **Auxiliar Cargo Oficinista I**, una vacante de Grupo Ocupacional **Auxiliar Cargo Trabajador de Servicios III** y una vacante de Grupo Ocupacional **Profesional Cargo Ingeniero I**.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de enero del 2007, se dicta la Resolución de Alcaldía N° 008-2007-MDJLBYR, designando a la Comisión para el Concurso Público Externo para la Selección de Personal N° 001-2007-MDJLBYR, la misma que esta conformada por el Econ. Víctor Arango Ortiz, quien la presidirá, Sr. Augusto Sánchez Guillén como Secretario y CPC Víctor Manuel Riquelme Aguilar como Miembro, encargándosele la elaboración de las Bases para ser aprobadas por el Concejo Municipal, requisito que se ha cumplido en su oportunidad.

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 001-2007-MDJLBYR, se aprueba las Bases Administrativas para el Concurso Público Externo para la Selección de Personal, bajo la modalidad de Contrato, detallándose en la misma las plazas puestas a calificación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2007-MDJLBYR se aprueba el Reglamento del Concurso Público de Méritos elaborado por la Comisión para el Concurso Público Externo para la Selección de Personal N° 001-2007-MDJLBYR, así como dispone la publicación del Cronograma del Proceso, debiendo cumplir con lo señalado en el Reglamento aprobado.

Que, el Informe N° 015-2007-GPP emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que las 13 vacantes que se encuentra en el CAP de la Municipalidad cuentan con el financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional de apertura año fiscal 2007, dentro del grupo genérico de gasto 5.1 personal y obligaciones sociales.

Que, el D.L. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del sector público en su artículo 12 señala que para el ingreso a la Administración Pública deberá realizarse mediante Concurso Público sea para contrato o nombramiento concordante con el Art. 28 el D.S. 005-90PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa.

Que, la Comisión Especial ha cumplido con realizar el Concurso Público de méritos conforme las bases aprobadas, habiendo elevado al despacho de Alcaldía en el Informe Final el Cuadro de méritos correspondiente, por lo que es procedente aprobarlo y contratar a los ganadores, conforme lo estipulado en las bases.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades y atribuciones que otorga la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000473

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro de Méritos del Concurso Público Externo llevado a cabo por la Comisión para el Concurso Público Externo para la Selección de Personal N° 001-2007-MDJLEYR, para contratar al siguiente personal:

Grupo Ocupac.	Cargo	Unidad Orgánica	Personal
Auxiliar	Oficinista I	Órgano de Control Interno	Edgar Zegarra Obando
Auxiliar	Oficinista I	Unidad de Imagen Institucional	Karely Mostajo Torreblanca
Auxiliar	Oficinista I	Unidad de Trámite Docum. y Archivo	Robert Saldivar Andia
Auxiliar	Oficinista I	Sub Gerencia de Personal	Vacante
Auxiliar	Oficinista I	Sub Gerencia de Contabilidad	Marcelino Huayta Mamani
Auxiliar	Oficinista I	Sub Gerencia de Contabilidad	Vacante
Auxiliar	Oficinista I	Sub Gerencia de Presup. y Racionalización	Arturo Arias Valdivia
Auxiliar	Oficinista I	Sub Gerencia de Fiscalización y Control	Jenny Gordillo Rodríguez
Auxiliar	Oficinista I	Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos	Cecilia Inés Flores Rodríguez
Auxiliar	Oficinista I	Sub Gerencia de Desarrollo Humano	Giovanna Córdova Molins
Auxiliar	Oficinista I	Sub Gerencia de Bien. e Integración Social	Julia Machaca de Ramos
Auxiliar	Trabajador en Servicios III	Sub Gerencia de Seg. Ciudad. y Prot. al Cons.	Carlos Nuñez Quiroz
Profesional	Ingeniero I	Sub Gerencia de Obras Privadas y Licencias	Martín Vázquez Luque

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración en coordinación con la Sub Gerencia de Personal y Gerencia de Asesoría Legal el cumplimiento de la presente Resolución, disponiendo realicen los trámites respectivos para su incorporación a la Administración por Contrato a plazo determinado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AZT/BGF/bpy
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
G. Administración
Sub Gerencia de Personal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE